

27 de enero de 2020
Circular No. SBP-DR-0017-2020

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Presentación de información a través del sistema ITBANK del año 2020

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la conmemoración de los días feriados, de fiesta o nacionales del año 2020, nos permitimos recordarle lo establecido en el artículo 3 de la Resolución General No. SBP-RG-0002-2017 de 18 de mayo de 2017, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 3. PARÁMETROS PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN. ... Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, según la frecuencia de cada átomo y/o información en particular. ...”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para el Átomo de Liquidez (AT10), de la estructura de vencimiento de activos y pasivos (EVAP) y Átomo de Efectivo semanal (AT11) las siguientes excepciones:

Fiesta tradicional de carnaval

- Se prorroga hasta el miércoles 26 de febrero de 2020 a las 12:00 (medianoche) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 21 de febrero de 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el viernes 28 de febrero de 2020 a las 12:00 (medianoche) la fecha límite para el envío del AT11 con las cifras al domingo 23 de febrero de 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

Semana Santa

- Se prorroga hasta el lunes 13 de abril de 2020 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 10 de abril de 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Día del Trabajo

- Se prorroga hasta el lunes 4 de mayo de 2020 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 1 de mayo de 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Fiestas Patrias

- Se prorroga hasta el viernes 6 de noviembre de 2020 a las 12:00 (medianoche) la fecha límite para el envío del AT11 con las cifras al domingo 1 de noviembre de 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el lunes 30 de noviembre de 2020 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 27 de noviembre de 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Navidad y Año Nuevo

- Se prorroga hasta el lunes 28 de diciembre de 2020 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 25 de diciembre 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el lunes 4 de enero de 2021 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 1 de enero 2021, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/eh